



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVI–Lunes 5 de septiembre de 2022 - Extraordinario número 53

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

ASAMBLEA DE MELILLA

- 256.** Decreto nº796 de fecha 2 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 18488/2022. 770
- 257.** Decreto nº797 de fecha 2 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación del suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería número 22092/2022. 772
- 258.** Decreto nº798 de fecha 2 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación del suplemento de crédito financiado con bajas de otros créditos número 19993/2022. 774
- 259.** Decreto nº799 de fecha 2 de septiembre de 2022, relativo a la aprobación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería 20672/2022. 776

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

256. DECRETO Nº796 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 18488/2022.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a Subvenciones Nominativas número 18488/2022** por importe de 203.246,45 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 42 de fecha 5 de agosto de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 01 de septiembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 18488/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. - Publicación de la **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias Referidas a Subvenciones Nominativas número 18488/2022** por importe de 203.246,45 euros.

Segundo. - Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 2 de septiembre de 2022,
El Presidente,
Eduardo de Castro González

ANEXO

Modificación de crédito nº 18488/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a Subvenciones Nominativas, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23103/48000	PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	1.500.000,00 €	203.246,45 €
TOTAL BAJAS DE CREDITOS		203.246,45 €	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23101/48900	CONVENIO CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	1.484.783,50 €	203.246,45 €
TOTAL ALTAS DE CREDITOS		203.246,45 €	

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

257. DECRETO Nº797 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 22092/2022.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 22092/2022** por importe de 7.011.629,93 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 42 de fecha 5 de agosto de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro General (escrito de fecha de 01 de septiembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22092/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 22092/2022** por importe de 7.011.629,93 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 2 de septiembre de 2022,
El Presidente,
Eduardo de Castro González

ANEXO

Modificación de crédito nº 22092/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS. ALTAS DE CRÉDITOS:**Suplemento en aplicaciones de gastos**

Aplicación			Descripción	Crédito Inicial	Alta
Org.	Progr.	Económ.			
00	13300	22699	CONTROL TRÁFICO GRÚA	534.144,00	269.137,20
01	33440	22799	PRESTACIÓN SERVICIOS DIRECCIÓN GRAL JUVENTUD	470.000,00	120.000,00
01	33440	48900	SUBVENCIONES JUVENTUD	100.000,00	1.915.000,00
02	01100	31000	INTERESES PRESTAMOS CAIXABANK	965,88	62.990,21
02	01101	31000	INTERESES PRESTAMOS BBVA	24.892,46	107.884,55
02	01104	31000	INTERESES PRESTAMOS SANTANDER	21.482,51	7.571,07
02	01109	31000	INTERESES PRÉSTAMOS SABADELL	3.657,62	24.046,90
02	93100	22799	PRESTACIÓN SERVICIOS HACIENDA	100.000,00	55.000,00
04	23151	48900	CONVENIO S.S.V.P. CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	290.000,00	200.000,00
06	34000	22609	AREA DE DEPORTE	1.433.385,00	225.000,00
06	34100	48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE	2.000.000,00	270.000,00
06	34101	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL UNION DEPORTIVA MELILLA	600.000,00	500.000,00
06	34102	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL CLUB MELILLA BALONCESTO	860.000,00	250.000,00
06	34107	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL MELILLA VOLEIBOL	450.000,00	450.000,00
06	34147	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL MELISTAR SEGUNDA B	180.000,00	140.000,00
06	34155	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL LA SALLE LIGA FEMENINA 2	280.000,00	215.000,00
06	34156	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL TORREBLANCA 1º DIV	390.000,00	200.000,00
06	34157	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL ENRIQUE SOLER LEB PLATA	340.000,00	200.000,00
06	34200	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.100.000,00	250.000,00
07	16230	22700	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.454.625,60	200.000,00
07	17201	48900	SUBV. ONG PROTECCIÓN A LA NATURALEZA	5.000,00	150.000,00
07	17203	22699	SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	5.000,00	150.000,00
07	44100	77000	RENOVACIÓN PARQUE MÓVIL TAXI REMANENTE	0,00	200.000,00
07	44110	47900	SUBVENCIÓN COA	500.000,00	450.000,00
07	92003	21400	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	588.600,00	50.000,00
14	33800	22699	AREA DE FESTEJOS	2.700.000,00	350.000,00
TOTAL SUPLEMENTO					7.011.629,93

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Concepto	Descripción	Alta
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	7.011.629,93

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

258. DECRETO Nº798 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 19993/2022.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Otros Créditos número 19993/2022** por importe de 321.461,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 42 de fecha 5 de agosto de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro General (escrito de fecha de 01 de septiembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19993/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Bajas de Otros Créditos número 19993/2022** por importe de 321.461,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 2 de septiembre de 2022,
El Presidente,
Eduardo de Castro González

ANEXO

Modificación de crédito nº 19993/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Bajas de otros Créditos, cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito
02/24103/22706	ASISTENCIA TÉCNICA P.O. FSE	25.000,00	246.461,00
02/45000/22706	ASISTENCIA TÉCNICA P.O. FEDER	25.000,00	75.000,00
	TOTAL		321.461,00

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Créditos disponibles (por exp. de generación de créditos)	Bajas o anulaciones
03/92002/13100	PERSONAL GESTIÓN FSE REACT-EU	0,00	332.548,84	246.461,00
03/92003/13100	PERSONAL GESTIÓN FEDER REACT-EU	0,00	79.041,00	75.000,00
	TOTAL			321.461,00

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

259. DECRETO Nº799 DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA 20672/2022.

DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería 20672/2022** por importe de 1.174.766,01 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 42 de fecha 5 de agosto de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 01 de septiembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20672/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero.- Publicación del **Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería 20672/2022** por importe de 1.174.766,01 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, 2 de septiembre de 2022,
El Presidente,
Eduardo de Castro González

ANEXO

Modificación de crédito nº 20672/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2022, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Crédito Inicial	Alta
Org.	Progr.	Económ.			
14	23102	48900	SUBVENCIONES FOMENTO EMPLEO MUJER	0,00	1.000.000,00
03	32103	12009	RETRIB. BÁSICAS TÉCNICO PERSONAS DEPENDENCIA	0,00	48.531,36
03	32103	12100	COMPLEMENTO DESTINO TÉCNICO PERSONAS DEPENDENCIA	0,00	21.436,86
03	32103	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO TÉCNICO PERSONAS DEPENDENCIA	0,00	36.996,61
03	32103	12103	COMPLEMENTO RESIDENCIA TÉCNICO PERSONAS DEPENDENCIA	0,00	26.401,97
03	92000	16004	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	41.399,21
TOTAL					1.174.766,01 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Concepto de Ingresos

Concepto	Denominación	Importe
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	1.774.766,01